



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, incluya dentro de la población esencial y prioritaria a vacunarse contra el COVID-19 a los trabajadores y las trabajadoras de edificios de propiedad horizontal, encuadrados en los CCT 589/2010 y 590/2010.



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Fundamentos

Sr. Presidente:

Los trabajadores y las trabajadoras de edificios de propiedad horizontal son más de cuarenta mil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededor de noventa y cinco mil en todo el país, con un promedio de edad de cincuenta y tres años. Desarrollan su actividad laboral en edificios en los que conviven decenas o cientos de personas solas o grupos familiares, desempeñando tareas de organización y cuidado de las instalaciones del edificio y de asistencia de sus habitantes en distintos aspectos de la vida cotidiana.

Estas tareas implican un contacto diario con una gran cantidad de personas: no sólo con los habitantes del edificio y sus visitantes, sino también con los diferentes proveedores de bienes y servicios del consorcio.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria causada por el COVID -19, y en el marco de las diferentes medidas de aislamiento y distanciamiento social dispuestas por las autoridades públicas, las tareas cotidianas de estos trabajadores y trabajadoras han tenido un rol fundamental para asegurar eficacia en los cuidados, cumpliendo incumbencias laborales que los exponen al contagio y asistiendo de diversas maneras a personas que viven solas, adultos mayores, personas con discapacidad, a niños y niñas, y también a personas que contrajeron COVID-19 y a sus grupos familiares cuando resultaron aislados por prevención. En efecto, en marzo de 2020 mediante Resolución 233/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación declaró la actividad de los encargados y las encargadas de edificio como esencial.

Quienes viven en edificios de propiedad horizontal pueden dar cuenta de que durante la pandemia los encargados, encargadas y sus auxiliares han realizado tareas de asistencia que en muchos casos excedieron largamente sus incumbencias laborales, poniendo en riesgo su salud.

En el actual estado de la pandemia, sabemos que es muy probable que las medidas de prevención se extiendan. De modo que el trabajo de los encargados y encargadas de edificios continuará siendo de fundamental importancia para la asistencia y cuidado de las personas en la vida cotidiana, y estos trabajadores seguirán exponiendo su salud y su vida en la realización de sus tareas.

Por estas razones, es que mediante este proyecto solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, disponga la inclusión de los trabajadores y trabajadoras de edificios de propiedad horizontal, encuadrados en los CCT 589/2010 y 590/2010, dentro de la población esencial y prioritaria a vacunarse contra el COVID-19.



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Por todo lo expuesto, convocamos a nuestros pares a que acompañen la presente resolución.